



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
de Servicios y Suministros

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las 12:35 horas del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don Mariano Hernández Zapata (Presidente de la Corporación).
- **Vocales:**
 - Don Esteban René García Quesada (Director Acctal. de la Asesoría Jurídica).
 - Don Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (Interventor Acctal.).
 - Don Pedro Jesús Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
 - Doña Concepción Inés Pérez Riverol (Jefa de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca).
 - Don Gonzalo Castro Concepción (Jefe de Servicio de Infraestructura).
 - Doña Ana Isabel Álvarez Acosta (Jefa de Sección del Servicio de Acción Social).
 - Doña Nieves María Díaz López (Jefa de Sección de Secretaría General).
 - Don Juan Ramón Felipe San Antonio. (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).
 - Don José Adrián Hernández Montoya (Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
- **Secretaria Acctal.:** Doña Ángeles Nieves Lorenzo Brito, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.
- **Otros asistentes:** Doña Rosa Amalia Fernández Castro, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de Servicios y Suministro; Doña María Nieves Pérez Pérez, Jefa de Servicio de Acción Social; y D. Gustavo González Afonso, Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Acción Social.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores.

2.- Toma de conocimiento de los informes relativos a los lotes 1, 2 y 4 correspondientes a la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato:

“SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXP. 3/2020/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

ASUNTO UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Da cuenta la Presidencia del envío, mediante correo electrónico, del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2020.

No habiendo reparo alguno a su contenido, los miembros de la Mesa, acuerdan, por mayoría, aprobar dicha acta, con la abstención de D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez y D^a. Concepción Inés Pérez Riverol, al no haber asistido a la Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2020.

ASUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES RELATIVOS A LOS LOTES 1, 2 Y 4 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO “SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXP. 3/2020/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D^a. M^a Nieves Pérez Pérez, Jefa del Servicio de Acción Social, y de D. Gustavo González Afonso, Técnico adscrito al Servicio de Acción Social, recuerda a los miembros de la Mesa la relación de licitadores del procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato **“SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXP. 3/2020/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (887.797,38 €), IGIC Incluido; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 829.717,18 euros, y un IGIC, tipo impositivo 7%, (de acuerdo con lo establecido de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, según la redacción dada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre), que alcanza un importe de 58.080,20 euros, que deberá soportar la Administración, que se distribuye en los lotes detallados a continuación con el siguiente plazo de ejecución en lo referente a los lotes 1, 2 y 4:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

Plazo de ejecución:

- Redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS •
- Dirección de obra: Coincidente con el de la obra, previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, más el plazo necesario para las

operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra. *Plazo de ejecución:* Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, más el plazo necesario para las operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas. *Plazo de ejecución:* Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, mas el plazo necesario para las operaciones de liquidación de la citada obra, estimándose un plazo de garantía máximo de 5 años.

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud. *Plazo de ejecución:* Coincidente con el de la obra previsto inicialmente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023.

La relación de licitadores admitidos en lo que respecta a los lotes 1, 2 y 4 es la que se transcribe a continuación, tras la exclusión para el lote nº 1 del compromiso de UTE GD-CCR (D. Felipe Gago Doreste-Canarias Control Radioeléctrico, SL) y del compromiso de UTE ZIMA-LAVIN (Zima Desarrollos Integrales, SL-D. Alejandro Lavín Della Ventura), de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en Sesión Extraordinaria el día 10 de diciembre de 2020:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

- AJAH ARQUITECTOS, SLP.
- BATLLORI & TREPAT, ARQUITECTES, SL.
- BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS.
- CF CABRERA-FEBLES ARQUITECTURA, PAISAJE Y URBANISMO, SLP.
- CODIGO ARQUITECTURA SLP.
- D. JOSÉ MIGUEL FUENTES MARANTE.
- PROYECTOS MECÁNICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A. (PROMEC).
- UTE ARQHOSS (JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ ALCALÁ-ZAMORA/ RODOLFO FALCÓN MOLINA).
- UTE LOCA STUDIO (DANIEL LORENZO ALMEIDA - CARLOTA CASANOVA CALVO).
- UTE VPG & ISS SL (VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ-IRALDE SÁNCHEZ SICILIA, SL).
- UTE CORONA-AMARAL, ESCOBEDO (CORONA, AMARAL Y ASOCIADOS, SLP-ESTUDIO ARQUITECTURA ESCOBEDO DE LA RIVA, SLP).

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra.

- ANA RAQUEL CASTRO FRANCISCO – MECO ARQUITECTOS, SLUP
- D. ARQUÍMEDES AROZENA GARCÍA
- COTA 4 APAREJADORES ASOCIADOS SLP
- D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN
- D. SANTIAGO RODRÍGUEZ REYES

- D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud.

- COTA 4 APAREJADORES ASOCIADOS SLP
- INSITECA INGENIEROS S.L.P.
- D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN
- D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ

Seguidamente la Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa, que en consonancia con lo acordado en la Sesión Extraordinaria de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 10 de diciembre de 2020, se requiere a las empresas que se relacionan a continuación, y cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que procedan a justificar la viabilidad de las mismas mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten procedentes a estos efectos, concediéndoles para ello un plazo de cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.5 PCAP en consonancia con lo dispuesto en el art. 149 LCSP:

Lote nº 1: Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

- **UTE VPG & ISS (VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ – IRALDE SÁNCHEZ SICILIA, SL.**

Lote nº 2: Dirección de Ejecución de Obra.

- **D. JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN.**
- **D. VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ.**

Lote nº 4: Coordinación de Seguridad y Salud.

- **D. JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN.**
- **D. VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ.**

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se remite al Servicio de Acción Social la documentación presentada por los licitadores relacionados anteriormente, y con fecha 14 de enero de 2021, se requiere a las mencionadas empresas presenten aclaración complementaria respecto a la documentación presentada inicialmente para justificar la viabilidad de las ofertas, de acuerdo con las indicaciones expuestas en el informe de fecha 11 de enero de 2021 del Técnico adscrito al Servicio de Acción Social de este Cabildo, con el Vº Bº de esta Miembro Corporativa Titular del Área.

En consecuencia, y una vez recibida la documentación aclaratoria de cada una de las empresas, el Servicio de Acción Social con fecha 12 de febrero de 2021 emite sendos Informes de valoración del cumplimiento del contrato en las condiciones de las mismas en relación a las citadas ofertas en presunción de anormalidad por baja, para los lotes nº1, nº2 y nº4 del contrato de referencia:

LOTE Nº 1

"En relación a la licitación relativa al SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO "RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA" (EXPT. 3/2020/CNT), por un por un

presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (887.797,38 €), IGIC Incluido; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 829.717,18 euros, y un IGIC, tipo impositivo 7%, (de acuerdo con lo establecido de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, según la redacción dada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre), que alcanza un importe de 58.080,20 euros, que deberá soportar la Administración, que se distribuye en los lotes detallados a continuación con el siguiente plazo de ejecución para cada uno de ellos:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra.

LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud. Visto que en cumplimiento del acuerdo adoptado por parte de la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, y siguiéndose el procedimiento establecido en el art. 149.4) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por parte de la misma se solicita en fecha 30 de diciembre de 2020 que se emita **informe de valoración del cumplimiento del contrato en las condiciones de las mismas**, de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en relación a las siguientes ofertas:

o **LOTE Nº 1.** Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

o **UTE VPG & ISS SL**

o **LOTE Nº 2.** Dirección de Ejecución de Obra.

o **D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN**

o **D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ**

o **LOTE Nº 3.** Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

o **ONAZOL & F4 INGENIEROS, SLP**

- **LOTE Nº 4.** Coordinación de Seguridad y Salud.

o **D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN.**

o **D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ.**

Por lo antes expuesto, y una vez analizada la documentación presentada por los licitantes acreditativa de la viabilidad de las ofertas presentadas, y que están incursas en presunción de anormalidad, se emite el siguiente INFORME:

1.- En relación a la oferta presentada por parte de la UTE VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ & IRALDE SANCHEZ SICILIA S.L., (UTE VPG & ISS S.L.), con NIF 42191597Y - B38547592 para el LOTE Nº 1 "Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra", cuyo importe asciende a 319.000,00 €, sin contar el importe correspondiente al IGIC (tipo impositivo del 7%), que asciende a 22.330,00 €:

En cuanto a la justificación de la valoración de la oferta presentada manifiestan que:

- **El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, indicándose los costes directos e indirectos cuyo ahorro permite el procedimiento de los servicios prestados; La UTE está formada por Vanessa Pérez González, trabajadora por cuenta propia o autónoma como arquitecta y por Iralde Sánchez Sicilia, S.L., sociedad formada por un administrador único, Iralde Sánchez Sicilia, como arquitecto, sin disponer de administrativo ni de personal propio contratado, contando con la previsión que los trabajos los realicen los dos arquitectos que constituyen la UTE, salvo la colaboración de otros profesionales (levantamientos topográficos, proyectos de instalaciones. Asimismo ahorrando respecto a la redacción del proyecto siguiendo la metodología BIM dado que Vanessa Pérez posee el manejo de esta metodología.**

Para el cálculo de los costes indirectos de la redacción del proyecto arquitectónico se ha contabilizado los gastos fijos, teniendo en cuenta:

- **Los plazos de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los plazos ofertados de entrega del proyecto**
- **Desplazamiento a la obra, que se hará una vez al mes durante la fase de redacción del proyecto con vehículo propio compartido, con un coste de 26,60 €.**
- **En cuanto a los costes relativos a alquiler de estudio, teléfono, internet, agua y electricidad, se ha repercutido el periodo de dos meses de forma íntegra, al entender que se tendrá una dedicación casi exclusiva (412,84 €/mes de teléfono, internet, agua, electricidad y 250 €/mes de alquiler de estudio).**
- **En cuanto a los honorarios profesionales y dado que no hay tarifas establecidas para el cálculo de los mismos en base a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio (Ley Ómnibus), entienden que los honorarios previstos en la licitación son altos, y concluyen que los honorarios ofertados para la prestación del servicio permiten cubrir los gastos fijos ofertados y además obtener beneficio.**

Para el cálculo de los costes indirectos de la dirección de obra, que asciende a la cantidad total de 102.399,00 € (95.700 € + 6.699 € en concepto de 7% de I.G.I.C.), se ha tenido en cuenta que:

- **La condición de empresas que componen la UTE, sin que sea necesario contratar personal o subcontratar otros profesionales, realizando los profesionales que componen la misma dichas funciones.**
- **En cuanto a los plazos de ejecución del contrato, se ha tenido en cuenta un plazo de duración coincidente con la ejecución de la obra, más las operaciones de liquidación del contrato.**
- **Desplazamiento a la obra, teniéndose en cuenta que para la fase de dirección de obra han ofertado cinco (5) visitas semanales, que además se empleará para ello un solo vehículo propio compartido por los dos arquitectos, estimando un coste mensual de 266 euros/mes.**
- **La optimización y reparto de los costes indirectos relativos al alquiler de los estudios, teléfono, internet, agua y electricidad, lo cual se consiguen por la obtención de más rendimientos económicos de otras prestaciones de servicios**

- o encargos por el desempeño de nuestras actividades profesionales, imputando un total de gastos de teléfono, internet, agua, electricidad de 412,84 €/mes y de 250 € en concepto de alquiler de estudios.*
- *Para el cálculo de los costes directos se ha tenido en cuenta que el número de visitas semanales ofertadas asciende a CINCO (5) visitas semanales, con 1 hora de duración estimada por visita de obra, obtenemos una dedicación de 5 horas semanales, y en cuanto a los honorarios profesionales, y dado que no hay tarifas establecidas para el cálculo de los mismos en base a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio (Ley Ómnibus, por lo que los honorarios ofertados para prestar el servicio de dirección de obra permiten cubrir los gastos fijos generados y además obtener beneficios.*
 - *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, al contar con experiencia en la redacción de proyectos y direcciones de obra de edificios sanitarios y sociosanitarios de similares características (Proyecto Básico y de Ejecución del “Nuevo Hospital de Nuestra Señora de los Dolores en Santa Cruz de La Palma” y Dirección de Obra, Reforma de la 5ª Planta de la residencia de pensionistas de Las Nieves, Reforma y ampliación de la 4ª Planta de la residencia de pensionistas de Las Nieves y dirección de obra, entre otros).*

El domicilio profesional de ambos se encuentra en la isla de La Palma, motivo por el que se han ofertado 5 visitas semanales a la obra, con ahorro en los costes de desplazamiento y garantía de ofrecer un servicio de calidad por posibles imprevistos que surjan.

La propuesta arquitectónica presentada en el sobre nº 2 de la presente licitación se desarrolló íntegramente con la metodología BIM, por lo que se oferta una mayor reducción de los plazos de redacción del proyecto, con ahorro en los costes necesarios para prestar dicho servicio.

Visto además que tras la solicitud de aclaración remitida a la citada UTE en fecha 18 de diciembre de 2020, recibida el 14 de enero de 2021, se realizan las siguientes justificaciones:

- *El coste de la parte proporcional de la cuota de autónomo correspondiente a la prestación de los servicios a contratar de cada uno de los arquitectos que forman la UTE está incluido/repercutido en los costes directos, concretamente en el apartado “Arquitecto. Concepción del proyecto”.*
- *No se hace necesario ni obligatorio para desempeñar dichas funciones la contratación de un arquitecto técnico ni de otro personal a excepción de las colaboraciones puntuales que ya hemos mencionado en el documento anteriormente presentado.*
- *La UTE está formada por DOS (2) arquitectos, y que las labores de redacción del proyecto siguiendo la metodología Building Information Modeling (BIM), en cuya metodología ya están implícitos los trabajos de delineación, serán realizadas por uno de los arquitectos que componen la UTE, concretamente por la arquitecta Vanessa Pérez González, ya que posee el manejo de esta metodología, repercutiendo por lo tanto dicho coste en el apartado “Arquitecto. Concepción del proyecto”*

- **Costes Directos. En lo que respecta a los honorarios profesionales en la actualidad no hay tarifas establecidas para el cálculo de estos, según hemos expuesto en el escrito ya presentado.**
- **La parte proporcional de los costes fijos referentes al estudio de Iralde Sánchez Sicilia S.L., tales como son el Impuesto de Bienes Inmuebles y la cuota de la comunidad de propietarios están incluidos/repercutidos en los costes directos, concretamente en el apartado “Arquitecto. Concepción del proyecto”.**

Por ello, tras analizar la documentación remitida, se entiende que “a priori” no hay razones técnico económicas en entender la oferta aportada por la UTE VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ & IRALDE SANCHEZ SICILIA S.L., (UTE VPG & ISS S.L.), con NIF 42191597Y - B38547592 para el LOTE Nº 1 “Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra”, como desproporcionada, dado que aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica para ambos servicios, tales como: innecesaridad de contratar personal o subcontratar, proximidad entre su despacho profesional y la obra para realizar las visitas de comprobación a la misma, ahorro en cuanto a la redacción del proyecto siguiendo la metodología BIM al manejar una de los miembros de la UTE dicha metodología, repercutiéndolos en los costes directos relativos a la redacción del proyecto, así como la optimización y reparto de los costes indirectos relativos al alquiler del estudio, teléfono, internet, desplazamiento a la obra en vehículo compartido entre los miembros de la UTE, etc..., al contar con otros rendimientos económicos de otras prestaciones de servicios o encargos profesionales por el desempeño de su actividad profesional, justificando además la libertad a la hora de fijar honorarios profesionales que existe en el sector desde la entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus), **por lo que se considera justificada la baja realizada en la oferta económica presentada por la UTE VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ & IRALDE SANCHEZ SICILIA S.L., (UTE VPG & ISS S.L.).”**

LOTE Nº 2

“En relación a la licitación relativa al SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXpte. 3/2020/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (887.797,38 €), IGIC Incluido; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 829.717,18 euros, y un IGIC, tipo impositivo 7%, (de acuerdo con lo establecido de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, según la redacción dada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre), que alcanza un importe de 58.080,20 euros, que deberá soportar la Administración, que se distribuye en los lotes detallados a continuación con el siguiente plazo de ejecución para cada uno de ellos:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra.

LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud.

Visto que en cumplimiento del acuerdo adoptado por parte de la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, y siguiéndose el procedimiento establecido en el art. 149.4) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por parte de la misma se solicita en fecha 30 de diciembre de 2020 que se **emita informe de valoración del cumplimiento del contrato en las condiciones de las mismas**, de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en relación a las siguientes ofertas:

o **LOTE Nº 1.** Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

o **UTE VPG & ISS SL**

o **LOTE Nº 2.** Dirección de Ejecución de Obra.

o **D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN**

o **D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ**

o **LOTE Nº 3.** Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

o **ONAZOL & F4 INGENIEROS, SLP**

- **LOTE Nº 4.** Coordinación de Seguridad y Salud.

o **D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN.**

o **D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ.**

Por lo antes expuesto, y una vez analizada la documentación presentada por los licitantes acreditativa de la viabilidad de las ofertas presentadas, y que están incursas en presunción de anormalidad, se emite el siguiente INFORME:

1. En relación a la oferta presentada por parte de VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 2 "Dirección de Ejecución de Obra", cuyo importe asciende a 91.600,00 €, sin contar el importe correspondiente al IGIC (tipo impositivo del 7%), que asciende a 6.412,00 €.

En cuanto a la justificación de la valoración de la oferta presentada manifiesta que:

- **Al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, dado que en cuanto a los costes directos, la obra se encuentra a un kilómetro del despacho profesional y la vivienda del licitante, así como con la dilatada experiencia profesional con la que cuenta, como el Centro de Asistencia Primaria de Puntagorda, el Centros de Asistencia Primaria de Puntagorda (1990), Centro de Salud Comarcal de Tijarafe (1990), Centro de Discapacitados en Triana Los Llanos de Aridane (2001) y el Centro de estancias diurnas y Residencia para enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Cruz de La Palma(2009), Centro de visitantes del Roque de Los Muchachos (2016). En cuanto a los costes indirectos, las funciones administrativas del estudio son realizadas por el propio contratante, por tanto, su coste es cero, en cuanto a los costes de teléfono, internet. En cuanto a los costes indirectos incluimos el seguro de responsabilidad civil por 156 meses, por importe de 13.260 €, las funciones administrativas son realizadas por el propio contratante, por lo que su coste es cero, el coste del teléfono, internet, agua y electricidad por 36 meses son 360**

euros, los costes del teléfono se reparten con otros trabajos, el coste del vehículo es cero, el coste del alquiler del estudio es cero por ser de su propiedad

- **A las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para la ejecución del contrato, tales como la situación de la obra, el número de visitas previsto (5 visitas semanales), al número de visitas previsto (5 visitas semanales) lo que permite llevar un mayor control en su ejecución, así como en el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales y normativas en materia laboral relativas a las condiciones de trabajo en los lugares donde estos se desarrollen.**

Visto además que tras la solicitud de aclaración remitida a VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ en fecha 18 de diciembre de 2020, recibida el 14 de enero de 2021, se realizan las siguientes justificaciones:

- **En lo que respecta a la cuota de autónomo a la Seguridad Social se considera que se encuentra incluido dentro de los costes directos y que además se reparte con otros trabajos que realizo, por lo que SE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE CUOTA ALA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS COSTES DIRECTOS.**
- **Los costes fijos del Estudio de Arquitectura tales como Impuesto de Bienes Inmuebles o posibles gastos de mantenimiento o propiedad horizontal (cuota comunidad de propietarios, en su caso), la parte proporcional de estos gastos están incluidos en los COSTES DIRECTOS**
- **En lo referente a justificar la propiedad del estudio de arquitectura, se adjunta PDF de la escritura de propiedad.**

Por ello, tras analizar la documentación remitida, se entiende que "a priori" no hay razones técnico económicas en entender la oferta aportada por VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 2 "Dirección de Ejecución de Obra", como desproporcionada, dado que aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica para ambos servicios, tales como: ahorro en la ejecución del contrato, al encontrarse la obra a menos de un kilómetro de su despacho profesional y su vivienda, así como por su dilatada experiencia profesional en obras de similares características. Además aclara que tanto la cuota de autónomo a la Seguridad Social como los costes fijos del estudio de arquitectura (tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles, cuotas de propiedad horizontal o gastos de mantenimiento del mismo) los imputa a los costes directos. Asimismo, y en cuanto a costes indirectos, dicho profesional realiza labores administrativas, incluyendo además el seguro de responsabilidad civil y repercutiendo los costes de internet, teléfono, agua y electricidad en 360 euros por 36 meses, siendo titular del inmueble donde se ubica su despacho profesional, sin que a priori parezca desproporcionada dicha oferta, **por lo que se considera justificada la baja realizada en la oferta económica presentada por VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 2 "Dirección de Ejecución de Obra".**

2. En relación a la oferta presentada por parte de JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 2 "Dirección de Ejecución de Obra", cuyo importe asciende a 91.500,00 €, sin contar el importe correspondiente al IGIC (tipo impositivo del 7%), que asciende a 6.405,00 €.

En cuanto a la justificación de la valoración de la oferta presentada manifiestan que:

- ***Al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, dado que en cuanto a los costes directos, la obra se encuentra a un kilómetro del despacho profesional y la vivienda del licitante, así como con la dilatada experiencia profesional con la que cuenta, como el Centro de Asistencia Primaria de Puntagorda, el Centros de Asistencia Primaria de Puntagorda (1990), Centro de Salud Comarcal de Tijarafe (1990), Centro de Discapacitados en Triana Los Llanos de Aridane (2001) y el Centro de estancias diurnas y Residencia para enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Cruz de La Palma(2009), Centro de visitantes del Roque de Los Muchachos (2016). En cuanto a los costes indirectos, las funciones administrativas del estudio son realizadas por el propio contratante, por tanto, su coste es cero, en cuanto a los costes de teléfono, internet. En cuanto a los costes indirectos incluimos el seguro de responsabilidad civil por 156 meses, por importe de 13.260 €, las funciones administrativas son realizadas por el propio contratante, por lo que su coste es cero, el coste del teléfono, internet, agua y electricidad por 36 meses son 360 euros, los costes del teléfono se reparten con otros trabajos, el coste del vehículo es cero, el coste del alquiler del estudio es cero por ser de su propiedad***

- ***A las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para la ejecución del contrato, tales como la situación de la obra, el número de visitas previsto (5 visitas semanales), al número de visitas previsto (5 visitas semanales) lo que permite llevar un mayor control en su ejecución, así como en el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales y normativas en materia laboral relativas a las condiciones de trabajo en los lugares donde estos se desarrollen.***

Visto además que tras la solicitud de aclaración remitida a JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L en fecha 18 de diciembre de 2020, recibida el 14 de enero de 2021, se realizan las siguientes justificaciones:

- ***En lo que respecta a la cuota de autónomo a la Seguridad Social se considera que se encuentra incluido dentro de los costes directos y que además se reparte con otros trabajos que realizo, por lo que SE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE CUOTA ALA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS COSTES DIRECTOS.***
- ***Los costes fijos del Estudio de Arquitectura tales como Impuesto de Bienes Inmuebles o posibles gastos de mantenimiento o propiedad horizontal (cuota comunidad de propietarios, en su caso), la parte proporcional de estos gastos están incluidos en los COSTES DIRECTOS***
- ***En lo referente a justificar la propiedad del estudio de arquitectura, se adjunta PDF de la escritura de propiedad.***

Por ello, tras analizar la documentación remitida, se entiende que “a priori” no hay razones técnico económicas en entender la oferta aportada por JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 2 “Dirección de Ejecución de Obra”, como desproporcionada, dado que aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica para ambos servicios, tales como: ahorro en la ejecución del contrato, al encontrarse la obra a menos de un kilómetro de su despacho profesional y su vivienda, así como por su dilatada experiencia profesional en obras de similares características. Además aclara que tanto la cuota de autónomo a la Seguridad Social como los costes fijos del estudio de arquitectura (tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles, cuotas de propiedad horizontal o gastos de mantenimiento del mismo) los imputa a los costes directos. Asimismo, y en cuanto a

costes indirectos, dicho profesional realiza labores administrativas, incluyendo además el seguro de responsabilidad civil y repercutiendo los costes de internet, teléfono, agua y electricidad en 360 euros por 36 meses, siendo titular del inmueble donde se ubica su despacho profesional, sin que a priori parezca desproporcionada dicha oferta, **por lo que se considera justificada la baja realizada en la oferta económica presentada por JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 2 “Dirección de Ejecución de Obra”.**

LOTE Nº 4

“En relación a la licitación relativa al SERVICIO DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA” (EXPTE. 3/2020/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos (887.797,38 €), IGIC Incluido; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 829.717,18 euros, y un IGIC, tipo impositivo 7%, (de acuerdo con lo establecido de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, según la redacción dada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre), que alcanza un importe de 58.080,20 euros, que deberá soportar la Administración, que se distribuye en los lotes detallados a continuación con el siguiente plazo de ejecución para cada uno de ellos:

LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra.

LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud.

Visto que en cumplimiento del acuerdo adoptado por parte de la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, y siguiéndose el procedimiento establecido en el art. 149.4) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por parte de la misma se solicita en fecha 30 de diciembre de 2020 que se emita informe de valoración del cumplimiento del contrato en las condiciones de las mismas, de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en relación a las siguientes ofertas:

o LOTE Nº 1. Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y Ejecución y Dirección de Obra.

o UTE VPG & ISS SL

o LOTE Nº 2. Dirección de Ejecución de Obra.

o D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN

o D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ

o LOTE Nº 3. Dirección de ejecución de instalaciones de baja tensión, instalación de seguridad para las personas en caso de incendio, instalación de telecomunicaciones, instalación de gases medicinales, instalaciones térmicas y fotovoltaicas y todas aquellas instalaciones incluidas en el proyecto correspondiente a las mismas.

o ONAZOL & F4 INGENIEROS, SLP

- **LOTE Nº 4. Coordinación de Seguridad y Salud.**
 - o D. JOSÉ AMARO REMEDIOS MARTÍN.**
 - o D. VÍCTOR MANUEL LORENZO CRUZ.**

Por lo antes expuesto, y una vez analizada la documentación presentada por los licitantes acreditativa de la viabilidad de las ofertas presentadas, y que están incursas en presunción de anormalidad, se emite el siguiente INFORME:

1. En relación a la oferta presentada por parte de VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 4 "Coordinación de Seguridad y Salud", cuyo importe asciende a 45.700,00 €, sin contar el importe correspondiente al IGIC (tipo impositivo del 7%), que asciende a 3.199,00 €.

En cuanto a la justificación de la valoración de la oferta presentada manifiesta que:

- **Al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, dado que en cuanto a los costes directos, la obra se encuentra a un kilómetro del despacho profesional y la vivienda del licitante, así como con la dilatada experiencia profesional con la que cuenta, como el Centro de Asistencia Primaria de Puntagorda, el Centros de Asistencia Primaria de Puntagorda (1990), Centro de Salud Comarcal de Tijarafe (1990), Centro de Discapacitados en Triana Los Llanos de Aridane (2001) y el Centro de estancias diurnas y Residencia para enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Cruz de La Palma(2009), Centro de visitantes del Roque de Los Muchachos (2016). En cuanto a los costes indirectos, las funciones administrativas del estudio son realizadas por el propio contratante, por tanto, su coste es cero, en cuanto a los costes de teléfono, internet. En cuanto a los costes indirectos incluimos el seguro de responsabilidad civil por 156 meses, por importe de 13.260 €, las funciones administrativas son realizadas por el propio contratante, por lo que su coste es cero, el coste del teléfono, internet, agua y electricidad por 36 meses son 360 euros, los costes del teléfono se reparten con otros trabajos, el coste del vehículo es cero, el coste del alquiler del estudio es cero por ser de su propiedad**
- **A las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para la ejecución del contrato, tales como la situación de la obra, el número de visitas previsto (5 visitas semanales), al número de visitas previsto (5 visitas semanales) lo que permite llevar un mayor control en su ejecución, así como en el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales y normativas en materia laboral relativas a las condiciones de trabajo en los lugares donde estos se desarrollen.**

Visto además que tras la solicitud de aclaración remitida VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ en fecha 18 de diciembre de 2020, recibida el 14 de enero de 2021, se realizan las siguientes justificaciones:

- **En realidad la justificación se refiere al lote 4, y no al lote 2, como por error se indicó.**
- **En lo que respecta a la cuota de autónomo a la Seguridad Social se considera que se encuentra incluido dentro de los costes directos y que además se**

- **reparte con otros trabajos que realizo, por lo que SE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE CUOTA ALA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS COSTES DIRECTOS.**
- **Los costes fijos del Estudio de Arquitectura tales como Impuesto de Bienes Inmuebles o posibles gastos de mantenimiento o propiedad horizontal (cuota comunidad de propietarios, en su caso), la parte proporcional de estos gastos están incluidos en los COSTES DIRECTOS**
- **En lo referente a justificar la propiedad del estudio de arquitectura, se adjunta PDF de la escritura de propiedad.**

Por ello, tras analizar la documentación remitida, se entiende que “a priori” no hay razones técnico económicas en entender la oferta aportada por VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 4 “Coordinación de Seguridad y Salud”, como desproporcionada, dado que aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica para ambos servicios, tales como: ahorro en la ejecución del contrato, al encontrarse la obra a menos de un kilómetro de su despacho profesional y su vivienda, así como por su dilatada experiencia profesional en obras de similares características. Además aclara que la cuota de autónomo a la Seguridad Social la imputa a los costes directos. Asimismo, y en cuanto a costes indirectos, dicho profesional realiza labores administrativas, incluyendo además el seguro de responsabilidad civil y repercutiendo los costes de internet, teléfono, agua y electricidad en 360 euros por 36 meses, siendo titular del inmueble donde se ubica su despacho profesional, sin que a priori parezca desproporcionada dicha oferta, **por lo que se considera justificada la baja realizada en la oferta económica presentada por VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con DNI Nº 42162531N para el LOTE Nº 4 “Coordinación de Seguridad y Salud”.**

2. En relación a la oferta presentada por parte de JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 4 “Coordinación de Seguridad y Salud”, cuyo importe asciende a 45.800,00 €, sin contar el importe correspondiente al IGIC (tipo impositivo del 7%), que asciende a 3.206,00 €.

En cuanto a la justificación de la valoración de la oferta presentada manifiesta que:

- **Al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, dado que en cuanto a los costes directos, la obra se encuentra a un kilómetro del despacho profesional y la vivienda del licitante, así como con la dilatada experiencia profesional con la que cuenta, como el Centro de Asistencia Primaria de Puntagorda, el Centros de Asistencia Primaria de Puntagorda (1990), Centro de Salud Comarcal de Tijarafe (1990), Centro de Discapacitados en Triana Los Llanos de Aridane (2001) y el Centro de estancias diurnas y Residencia para enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Cruz de La Palma(2009), Centro de visitantes del Roque de Los Muchachos (2016). En cuanto a los costes indirectos, las funciones administrativas del estudio son realizadas por el propio contratante, por tanto, su coste es cero, en cuanto a los costes de teléfono, internet. En cuanto a los costes indirectos incluimos el seguro de responsabilidad civil por 156 meses, por importe de 13.260 €, las funciones administrativas son realizadas por el propio contratante, por lo que su coste es cero, el coste del teléfono, internet, agua y electricidad por 36 meses son 360 euros, los costes del teléfono se reparten con otros trabajos, el coste del vehículo es cero, el coste del alquiler del estudio es cero por ser de su propiedad**

- ***A las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para la ejecución del contrato, tales como la situación de la obra, el número de visitas previsto (5 visitas semanales), al número de visitas previsto (5 visitas semanales) lo que permite llevar un mayor control en su ejecución, así como en el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales y normativas en materia laboral relativas a las condiciones de trabajo en los lugares donde estos se desarrollen.***

Visto además que tras la solicitud de aclaración remitida JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN en fecha 18 de diciembre de 2020, recibida el 14 de enero de 2021, se realizan las siguientes justificaciones:

- ***En realidad la justificación se refiere “justificación oferta coordinación seguridad y salud”, y no “justificación oferta dirección de ejecución de obra”, como por error se indicó.***
- ***En lo que respecta a la cuota de autónomo a la Seguridad Social se considera que se encuentra incluido dentro de los costes directos y que además se reparte con otros trabajos que realizo, por lo que SE INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE CUOTA ALA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS COSTES DIRECTOS.***
- ***Los costes fijos del Estudio de Arquitectura tales como Impuesto de Bienes Inmuebles o posibles gastos de mantenimiento o propiedad horizontal (cuota comunidad de propietarios, en su caso), la parte proporcional de estos gastos están incluidos en los COSTES DIRECTOS***
- ***En lo referente a justificar la propiedad del estudio de arquitectura, se adjunta PDF de la escritura de propiedad.***

Por ello, tras analizar la documentación remitida, se entiende que “a priori” no hay razones técnico económicas en entender la oferta aportada por JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 4 “Coordinación de Seguridad y Salud”, como desproporcionada, dado que aporta fundamentos en los que justifica su ajustada oferta económica para ambos servicios, tales como: ahorro en la ejecución del contrato, al encontrarse la obra a menos de un kilómetro de su despacho profesional y su vivienda, así como por su dilatada experiencia profesional en obras de similares características. Además aclara que la cuota de autónomo a la Seguridad Social la imputa a los costes directos. Asimismo, y en cuanto a costes indirectos, dicho profesional realiza labores administrativas, incluyendo además el seguro de responsabilidad civil y repercutiendo los costes de internet, teléfono, agua y electricidad en 360 euros por 36 meses, siendo titular del inmueble donde se ubica su despacho profesional, sin que a priori parezca desproporcionada dicha oferta, **por lo que se considera justificada la baja realizada en la oferta económica presentada por JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con DNI Nº 42.151.245 L para el LOTE Nº 4 “Coordinación de Seguridad y Salud”.**”

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan asumir íntegramente los informes transcritos, y en consecuencia:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por la D^a. VANESSA PÉREZ GONZÁLEZ & IRALDE SANCHEZ SICILIA S.L., (UTE VPG & ISS S.L.), con NIF 42191597Y - B38547592, para el lote 1, al considerar justificada la viabilidad de la misma, de conformidad con el criterio técnico

expresado en el informe transcrito de los Técnicos adscritos al Servicio de Acción Social, de fecha 12 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por D. JOSE AMARO REMEDIOS MARTIN, con NIF 42151245-L para el lote 2 y para el lote 4 respectivamente, al considerar justificada la viabilidad de la misma, de conformidad con el criterio técnico expresado en el informe transcrito de los Técnicos adscritos al Servicio de Acción Social, de fecha 12 de febrero de 2021.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por D. VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ, con NIF 42162531-N, para el lote 2 y para el lote 4 respectivamente, al considerar justificada la viabilidad de la misma, de conformidad con el criterio técnico expresado en el informe transcrito de los Técnicos adscritos al Servicio de Acción Social, de fecha 12 de febrero de 2021.

CUARTO.- Requerir al Servicio de Acción Social para que remita, a la mayor brevedad posible, informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos relativo a los criterios de adjudicación indicados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la mencionada contratación para los lotes 1, 2 y 4, y se formule la propuesta de adjudicación a favor de la proposición que oferte la mejor relación calidad precio para la administración contratante, en consonancia con lo establecido en la cláusula 17 del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12:50 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria doy fe, manifestando, a su vez, que continúo absteniéndome en todo lo relacionado con el Exp. 3/2020/CNT.

LA SECRETARIA